

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE EFECTÚA LA APROBACIÓN DEL GASTO, DEL EXPEDIENTE Y LA ADJUDICACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO @2023/015553 Equipamiento Hospitalario Grupo V (LOTE 21)

EXPEDIENTE 2024/008508 61035000TO24SUM00010-CD  
CONTRATO BASADO Nº 022951/2024

Contratación basada en el Acuerdo Marco para la Adquisición de Equipamiento Hospitalario Grupo V para las Gerencias del SESCAM (Basado en Acuerdo Marco @2023/015553 Lote 21)

Visto el expediente basado 2024/008508 61035000TO24SUM00010-CD instruido para la contratación de la **Adquisición de Equipamiento Hospitalario Grupo V para las Gerencias del SESCAM (Basado en Acuerdo Marco @2023/015553) Lote 21**, por importe de licitación de **11.836,00 € (IVA excluido)**, para los artículos que se relacionan.

- 2 Fotóforos frontales media intensidad portátiles: 2.750,00 € x 2 unidades = 5.500 €
- 1 Fotóforo frontal quirúrgico media intensidad: 6.336,00 €

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre de 2017), y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por el Decreto 106/2023, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM Núm. 233, de 5 de diciembre de 2023)

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 4 de marzo de 2024, la Secretaria General del SESCAM llevó a cabo la Adjudicación del **Lote 21** del expediente Acuerdo Marco @2023/015553, tramitado para la selección de proveedores de equipamiento hospitalario Grupo V para las Gerencias del SESCAM, en las condiciones y precios establecidos en las ofertas y en el acuerdo marco suscrito.

**Segundo.-** Con fecha 24 de marzo de 2024, se formalizó el contrato derivado del expediente de Acuerdo Marco @2023/015553 para la selección de proveedores de equipamiento hospitalario Grupo V para las Gerencias del SESCAM, y la empresa **HELIANTHUS MEDICAL, S.L.**, en las condiciones y precios establecidos en su oferta y en el citado Acuerdo Marco suscrito, para un periodo de ejecución de suministro, instalación y puesta en marcha de 30 días.

**Tercero.-** Con fecha 2 de agosto de 2024, se inicia el expediente del contrato basado de referencia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.- Órgano competente para la adjudicación.** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1. d) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, serán órganos de contratación de los contratos basados los órganos de contratación de las consejerías de la Administración de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos, vinculados al Acuerdo Marco.

**Segundo.- Procedimiento de contratación y adjudicación.** La adjudicación de los contratos de suministro basados en el acuerdo marco, se adjunta al procedimiento establecido en el apartado AE del Cuadro Anexo del Pliego de cláusulas administrativas del Acuerdo Marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	7332-6A6A-7273P4177-4D6A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sagrario de la Azuela Gomez - Directora Gerente Gae Toledo	Firmado	09/08/2024 07:20:19
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7332-6A6A-7273P4177-4D6A">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7332-6A6A-7273P4177-4D6A</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De acuerdo con lo establecido en el Artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, "los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación".

**Tercero.- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.** De conformidad con lo establecido en la cláusula 41.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco, en el presente contrato basado, tan sólo se exigirá al adjudicatario la constitución de la garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación del contrato basado (excluido IVA). Una vez depositada una garantía definitiva por importe de **591,80 €**, en la forma establecida en el Pliego del procedimiento, según se acredita mediante la exhibición en este acto del documento correspondiente (**nº 8016950394180 de fecha 6 de agosto de 2024**).

En virtud de cuanto antecede

**RESUELVO**

**Aprobar el expediente, gasto y adjudicar** a la empresa **HELIANTHUS MEDICAL, S.L., (B81933830)**, según las condiciones y precios establecidos en la forma presentada en el Lote 21 correspondiente, del Acuerdo Marco @2023/015553, tramitado para la Selección de Proveedores de equipamiento hospitalario Grupo V para las Gerencias del SESCAM, el contrato basado en el mismo, que tiene por objeto la **Adquisición de Equipamiento Hospitalario para las gerencias del SESCAM (Basado en Acuerdo Marco @2023/015553)**, que se relacionan a continuación correspondientes al **Lote 21**.

LOTES	EQUIPO	REFERENCIA	UNIDADES	Precio Licitación (Sin IVA)	Precio Total por lotes licitación (Sin IVA)
21	FOTÓFOROS FRONTALES MEDIA INTENSIDAD PORTATILES	BFW9040PB	2	2.750,00 €	5.500,00 €
21	FOTÓFORO FRONTAL QUIRURGICO MEDIA INTENSIDAD	BFW9070	1	6.336,00 €	6.336,00 €

**Duración del contrato:**

- Plazo total (en días): Suministro, instalación y puesta en marcha 30 días.
- Garantía total de los equipos (en meses): Ampliación de la garantía de los equipos: 24 meses adicionales. Periodo de garantía total 48 años (24 meses + 24 meses).
- Fecha estimada de inicio de la prestación: el día siguiente desde la notificación del presente contrato basado.
- Posibilidad de prórroga del contrato: No
- Modificación del contrato basado: No procede

**El presupuesto estimado de gasto** aprobado para financiar las obligaciones derivadas del mismo asciende a un total de **14.321,56 € (IVA incluido)**. Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 61035000G/412/62100

LOTE	NOMBRE	REFERENCIA	UNIDADES	Precio Licitación unitario (Sin IVA)	IVA 21%	Precio de licitación (Con IVA)	Precio Total por lote licitación (Con IVA)
21	FOTÓFOROS FRONTALES MEDIA INTENSIDAD PORTATILES	BFW9040PB	2	2.750,00 €	577,5 €	3.327,50 €	6.655,00 €
21	FOTÓFORO FRONTAL QUIRURGICO MEDIA INTENSIDAD	BFW9070	1	6.336,00 €	1.330,56 €	7.666,56 €	7.666,56 €

**Formas de pago.** Conforme dispone la Disposición adicional trigésima segunda del Texto Refundido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre de 2017), las facturas incluirán la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario de la misma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7332-6A6A-7273P4177-4D6A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sagrario de la Azuela Gomez - Directora Gerente Gae Toledo	Firmado	09/08/2024 07:20:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7332-6A6A-7273P4177-4D6A">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7332-6A6A-7273P4177-4D6A</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con el artículo 5 de la Orden de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se crea el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su tramitación (DOCM nº 29 de 12 de febrero de 2015), se establece la obligatoriedad del uso de la factura electrónica para el adjudicatario del contrato.

Conforme al artículo 7 de dicha Orden, para presentar facturas electrónicas, los proveedores deberán previamente darse de alta en el Servicio de Facturación Electrónica a través de los medios que se ponen a su disposición en la dirección web de la Intervención General <http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica>.

Una vez se haya obtenido el alta, accederán al referido servicio a través de la dirección electrónica segura <https://efactura.castillalamancha.es>

En consecuencia, en las sucesivas facturas que emita a este centro deberá incluir la siguiente codificación:

**Consejería/Organismo/Empresa: SESCAM**  
**Denominación: Gerencia Atención Especializada – Complejo Hospitalario de Toledo**  
**Oficina contable (código y denominación): A08014327 Intervención General**  
**Órgano gestor (código y denominación): A08017002 Gerencia Atención Especializada – Complejo Hospitalario de Toledo**  
**Unidad tramitadora (código y denominación): A08017002 Gerencia Atención Especializada – Complejo Hospitalario de Toledo**

**Notificar.-** La presente resolución al adjudicatario y a los restantes interesados.

Toledo, a fecha de la firma

**LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE TOLEDO,**  
(Por Delegación de Competencias. Resolución de la Dirección Gerencia del SESCAM de 20/11/2023– DOCM de 05/12/2023)

Fdo. Sagrario de la Azuela Gómez

Conformidad,  
**HELIANTHUS MEDICAL, S.L.**

Fdo. 51862379R JUAN JOSE DE LA FUENTE (R: B81933830)  
FUENTE (R: B81933830)

Firmado digitalmente por 51862379R JUAN JOSE DE LA FUENTE (R: B81933830)  
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:28065/HojaM-209495 / Tomo:12994/Folio:1/Fecha:01/04/1998 / Inscripción:1, serialNumber=DICES:51862379R, givenName=JUAN JOSE, sn=DE LA FUENTE LOZANO, cn=51862379R JUAN JOSE DE LA FUENTE (R: B81933830), 2.5.4.97=VATES: B81933830, o=HELIANTHUS MEDICAL SL, c=ES  
Fecha: 2024.08.08 11:03:35 +02'00'

Contra la presente resolución y de conformidad con lo establecido en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que se publique el acto en la Plataforma de Contratación del Estado, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38; 28020 Madrid. Sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>, en virtud de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 15/10/2012 (BOE nº 264 de 02/11/2012).

Código Seguro De Verificación	7332-6A6A-7273P4177-4D6A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sagrario de la Azuela Gomez - Directora Gerente Gae Toledo	Firmado	09/08/2024 07:20:19
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7332-6A6A-7273P4177-4D6A">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7332-6A6A-7273P4177-4D6A</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

